SANTA CRUZ, 04 DE AGOSTO DE 2.017



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 2. y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Adquisición de Materiales Sellado Asfáltico en 3. vías urbanas ciudad de Santa Cruz"
- Decreto Exento Nº 1432 de fecha 01.06.17 Aprueba el Proyecto denominado "Adquisición 4. de Materiales Sellado Asfáltico en Vías Urbanas Ciudad de Santa Cruz"
- Decreto Exento Nº 1519 de fecha 09.06.17, Llama a Propuesta Pública denominada 5. "Adquisición de Materiales Sellado Asfaltico en Vías Urbanas Ciudad de Santa Cruz"
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.06.17
- Decreto Exento Nº 1.634 de fecha 23.06.17, Declara Desierta la Propuesta Pública 7. denominada "Adquisición de Materiales Sellado Asfaltico en Vías urbanas Ciudad de Santa Cruz"
- Decreto Exento Nº 1682 de fecha 29.06.17, Llama Propuesta Pública "Adquisición 8. Materiales Sellado Asfaltico en Vías Urbanas Ciudad de Santa Cruz (2)"
- 9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.07.17
- Decreto Exento Nº 1968 de fecha 28.07.17, Declara Desierta la Propuesta Pública "ADQUISICION DE MATERIALES SELLADO ASFALTICO EN VIAS URBANAS CIUDAD DE SANTA CRUZ (2)".

CONSIDERANDO:

- Que actualmente Santa Cruz se ha convertido en el centro neurálgico para las comunas 1. vecinas en donde las personas buscan los diferentes servicios que la ciudad les entrega, lo que hace aumentar el flujo vehicular en la zona centro de la ciudad y alrededores, produciendo en el tiempo un desgastes en la superficie de las calzadas y la aparición de eventos de gran magnitud.
- El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de 2. Cuenta 215.31.02.004.002.009.

DECRETO

EXENTO Nº 2090

- LLÁMESE a Propuesta Privada denominada: "ADQUISICION MATERIALES SELLADO ASFALTICO EN VIAS URBANAS CIUDAD DE SANTA CRUZ" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario 2. Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SE MICHALLY

ADMIN.STRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN MIGUE I MIGUEL GU∭I≣RREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/Igd

DAD DE SAN

SECRETARIO

c. c.: - Alcaldía - DOM (01) (01) (01) - DAF Adquisiciones Transparencia (01 Archivo

Nacha Calha GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)